

RESOLUCIÓN N°(000845) 08 AGO. 2011

"Por la cual se nombran Profesores Ad-Honorem a término definido adscrito a diferentes facultades, para la duración del segundo periodo académico de 2011"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 3 de este mismo artículo establece la modalidad de Profesores Ad-Honorem

El numeral 3 Ibidem expresa: *"Son académicos, investigadores, profesionales o artistas vinculados a otras universidades o instituciones de investigación, al sector público o privado, que por sus méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, con invitados por la Universidad a vincularse Ad-Honorem para prestar servicios de asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o para participar en actividades de docencia, investigación o extensión..."*

El artículo 77 de la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece que el Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Estatales u Oficiales se regirá por la Ley 4ª de 1992, los decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resuelve, actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos. Todo docente que requiera vincular la universidad como catedrático u ocasional durante los años 2010 y 2011 debe de estar admitido en el Banco de Hoja de Vida 2010 y 2011. De esta forma la Vicerrectoría de Docencia, procedió a estudiar y aprobar la asignación académica de los docentes de Ad-Honorem para cada una de las facultades, por la duración del segundo periodo académico de 2011

Por la Universidad del Atlántico una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de las facultades, por lo cual se hace necesario vincular a docentes hora cátedra para el segundo periodo académico de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDOO: Nómbrase a término definido como profesor Ad-Honorem, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerando de la presente resolución, en cada una de las Facultades descritas por el segundo periodo académico de 2011, los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/Seman	H/Semest
ARQUITECTURA	12540177	ANNICHIARICO BONNETT WILSON	ASI	M	4	64
Ciencias de la Educación	32622835	NIETO ORTIZ DOLORES	ASI	E	13	208
CIENCIAS ECONOMICAS	22521367	MEDINA AGUILAR MERLY JOHANA	ASI	P	2	32
CIENCIAS ECONOMICAS	5522227	TEHERAN ESTRADA BELKYS TERESA	AUX	P	4	64
Ciencias Humanas	22563875	DE LA ROSA CARBONELL DAYANA	AUX	E	8	128
Ciencias Humanas	PASAPORTE 482237578	RAMIREZ RACHEL LEONOR	AUX	P	12	192
Ciencias Humanas	72338589	SANCHEZ REALES JOSE DAVID	AUX	P	4	64
Ciencias Humanas	8672985	SOTO HERNANDEZ JAIRO	ASI	E	4	64
CIENCIAS JURIDICAS	72274257	BARRIOS TORRES LEYTON DANIEL	AUX	P	2	32
Ciencias Juridicas	19193046	DE SILVESTRE SAADE RENATO	TIT	E	6	96
Ciencias Juridicas	12613118	GONZALEZ PERNETT MANUEL ISIDORO	AUX	E	15	240

✓

RESOLUCIÓN N°(000845)

FACULTAD	CEDULA	NOMBRE	CAT	FORM	H/Seman	H/Semest
Ciencias Juridicas	7481997	HERNÁNDEZ CAAMAÑO GASPAR EMILIO	ASI	M	4	64
Ciencias Juridicas	32631206	HUNDEK PICHON LETICIA HELENA	ASI	M	2	32
Ciencias Juridicas	64560801	RODERO ACOSTA LENA	AUX	E	2	32
CIENCIAS JURIDICAS	7412584	VARGAS OSORIO EDUARDO DE JESUS	AUX	P	2	32
INGENIERIAS	85448850	CABARCAS NUÑEZ OSCAR	ASI	M	15	240
NUTRICION Y DITETICA	72281197	RAMOS CAMPO LUIS ENRIQUE	AUX	P	4	64
QUIMICA Y FARMACIA	72022118	BOLIVAR GONZALEZ SAMIR JOSE	AUX	P	6	96
QUIMICA Y FARMACIA	1129489577	CAMACHO ROMERO OSCAR IVAN	AUX	P	6	96
QUIMICA Y FARMACIA	1129534458	DOMINGUEZ MORÉ GINA PAOLA	AUX	P	4	64
QUIMICA Y FARMACIA	1042420340	RUIZ AFANADOR TATIANA SUGEY	AUX	P	3	48
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	72346542	DONADO LUIS	AUX	P	14	224
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	8724627	ESCORCIA GERMAN	AUX	P	10	160
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	8738992	GONZALEZ CUESTA HERNANDO	AUX	P	2	32
VICERRECTORIA DE BIENESTAR	72208142	HERNANDEZ NILSON	AUX	P	18	288

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano y cada una de las facultades

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

Proyecto: Sandra Abad

FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

